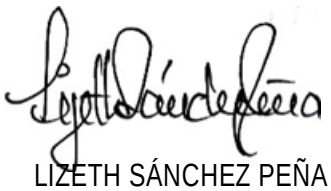
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURAL)

REFERENCIA: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURIDIICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PRIORIZADAS EN EL CONVENIO INTYERADMINISTRATIVO 1604 DE 2020

Yo, LIZETH SANCHEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 34559415 de Popayán, en uso de sus facultades legales y bajo la gravedad de juramento, según Artículo 50 de la ley 789 de 2002 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual.

Dada en Popayán, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025.



LIZETH SÁNCHEZ PEÑA

Ingeniera Civil

c.c. 34559415

MP. 1920277234CAU